

ACTA N. ° 045-2026

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON
GUAMOTE DEL MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, hoy Martes, 22 de Septiembre del 2026, siendo las 08H57 previa convocatoria del Señor Miguel Marcatoma Lema alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.

Se reúnen en Sesión Ordinaria los señores/as; **MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG; LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, MANUEL NAULA, IRMA QUITO, MANUEL TENESACA**, concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, y Ab. Marlene Caín Ortiz, secretaria general de Concejo del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del Orden del día constantes en la CONVOCATORIA; 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 Y RESOLUCION DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL. 3. AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMA DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. EL GOBIERNO AUTÓNOMA DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COLUMBE. 4. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 057-PS-GADMCG-2026, DE REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ESTABLECE EL ARTICULO 258 DEL COOTAD. 4. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG. 5. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA SEÑORA VICEALCALDESA DEL GADMCG. 6. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG. 7. CLAUSURA.

Miguel Marcatoma Lema Alcalde del GADMCG: pongo a consideración del pleno del concejo el presente orden del día, Señora secretaria tome votación: **LUIS AYOL:** Aprobado. **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **MANUEL NAULA:** Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **IRMA QUITO:** Aprobado. - En consecuencia, se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria de concejo municipal del 22 de Septiembre del 2026.



DESARROLLO

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE: Por Secretaría se constata el Quórum reglamentario, contando con la presencia de los 5 señores concejales, esto es los señores: LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, MANUEL NAULA, IRMA QUITO, MANUEL TENESACA, contando con el Quórum Reglamentario para su instalación. Miguel Marcatoma Lema Alcalde del GADMCG deja Instalada la Sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las 08h57.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 Y RESOLUCION DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL. una vez que la señora secretaria procede a dar lectura al acta y resoluciones de la sesión ordinaria del 15 de Septiembre del 2026, y resoluciones del 16 de septiembre de 2026 en sesión Extraordinaria además menciona que dicha acta fue remitida a cada uno de los señores concejales de forma electrónica para su revisión y consecuentemente su aprobación. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde del GADMCG dice:** pongo a consideración el acta y resoluciones 15 de Septiembre del 2026, acta y resoluciones del 16 de septiembre; tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL:** aprobado **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **MANUEL NAULA:** Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **IRMA QUITO:** Aprobado; **MIGUEL MARCATOMA LEMA:** Aprobado En consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0102-C-GADMCG-2026, RESUELVE: APROBAR ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, Y ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-**

3. AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMA DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. EL GOBIERNO AUTÓNOMA DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COLUMBE. Por secretaria se da lectura al siguiente documento: Mediante INFORME No 013-DPOT-GADMCG-2026 de fecha 01 de septiembre de 2026, el Ing. Harrinton Quintero, remite el Informe técnico referente a la solicitud de adenda al convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. HGADPCH-DGAJ-104-2025. Con fecha 09 de diciembre de 2025 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. HGADPCH-DGAJ-104-2025, entre el Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta, el Gobierno Autónomo



Descentralizado Municipal de Guamote y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Columbe, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL ASFALTO DESDE LA VÍA A LLIN LLIN HASTA SAN FRANCISCO DE COLUMBE, CANTÓN COLTA". Dentro de las obligaciones establecidas en el convenio se determinó la participación de las instituciones intervinientes para la ejecución de los diferentes componentes y rubros necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio. Posteriormente, como resultado de la revisión y actualización técnica del proyecto, el HGADPCH determinó la necesidad de efectuar ajustes en determinados rubros inicialmente previstos, con la finalidad de garantizar que la solución constructiva responda a las condiciones reales existentes en campo y a los requerimientos técnicos del proyecto. Mediante Oficio Nro. HGADPCH-DGCV-2026-0132-0, de fecha 29 de julio de 2026, la Dirección General de Conectividad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo remitió el informe técnico correspondiente y solicitó el pronunciamiento para la suscripción de la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. HGADPCH-DGAJ-104-2025. El proyecto cuenta con estudios, análisis y criterios técnicos desarrollados por las unidades competentes del HGADPCH, institución que ha determinado las modificaciones técnicas que sustentan la propuesta de adenda. Al corresponder al HGADPCH la elaboración, revisión y aprobación técnica del estudio y de las modificaciones que motivan la adenda, los incrementos económicos que se deriven de dichas modificaciones deberán ser cubiertos por el HGADPCH, sin trasladar obligaciones económicas adicionales al GADM del cantón Guamote. El compromiso económico del GADM del cantón Guamote se mantiene en USD 40.000,00, correspondientes a USD 20.000,00 de la comunidad Sablog Rosa Inés v USD 20.000,00 de la comunidad Sablog Santa Martha. En atención a la disposición de Alcaldía contenida en el Memorando Nro. 01111-A-GADMCG-SI-2026, corresponde continuar con el trámite administrativo para efectuar la transferencia de USD 40.000,00 comprometidos por el GADM del cantón Guamote en el convenio, con cargo a las certificaciones presupuestarias correspondientes. Desde el ámbito técnico, se determina la viabilidad de la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. HGADPCH-DGAJ-104-2025, bajo las condiciones y responsabilidades institucionales señaladas en el presente informe. Considerar VIABLE la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. HGADPCH-DGAJ-104-2025, por encontrarse técnicamente justificadas las modificaciones propuestas. Mediante informe Nro. 022-CG-GADMCG-2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, la Ing. Katheine Quintana, remite al Ing. Luis Naula, el documento para la solicitud de adenda al convenio de cooperación Nro. HAGDPCH. mediante memorando N.º GADMCG-PS-2026-0756, de fecha 18 de septiembre del 2026, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero procurador Sindico del GADMCG; remite criterio legal del siguiente convenio: donde menciona los siguiente "CRITERIO JURÍDICO. 1.- Como lo señala la cláusula Décima quinta del convenio se cuenta con los informes técnicos de la Prefectura y GADMCG que justifican las modificaciones planteadas. 2.- Se ratifica expresamente el compromiso económico del GADM del cantón Guamote en USD 40.000,00, correspondientes a USD 20.000,00 de la

comunidad Sablog Rosa Inés y USD 20.000,00 de la comunidad Sablog Santa Martha, dejando establecido que este constituye el aporte económico municipal comprometido para el proyecto y que no será incrementado como consecuencia de las modificaciones incorporadas mediante la adenda. 3.- Por las consideraciones expuestas es legalmente procedente suscribir LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COLUMBE. 4.- En dicha ADENDA se deberá hacer constar además la autorización de los cuerpos legislativos para la transferencia de recursos hacia el Gobierno de la Provincia en calidad de ejecutor del proyecto.” ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COLUMBE” **Miguel Marcatoma Lema Alcalde del GADMCG dice: pongo a consideración tome votación señora secretaria: LUIS AYOL:** (Moción) aprobado **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **MANUEL NAULA:** (apoyo moción) Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **IRMA QUITO:** Aprobado; **MIGUEL MARCATOMA LEMA:** Aprobado En consecuencia **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0203-C-GADMCG-2026.- RESUELVE:** **ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR AL SEÑOR MIGUEL MARCATOMA LEMA, ALCALDE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NRO. HGADPCH-DGAJ-104-2025, CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COLUMBE, cuyo objeto es la: "CONTRATACIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL ASFALTO DESDE LA VÍA A LLIN LLIN HASTA SAN FRANCISCO DE COLUMBE, CANTÓN COLTA" DE CONFORMIDAD CON LOS INFORMES TÉCNICO Y JURÍDICO QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE. ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE A EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE USD 40.000,00 (CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A FAVOR DEL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, EN CALIDAD DE ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES.

4. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 057-PS-GADMCG-2026, DE REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ESTABLECE EL ARTICULO 258 DEL COOTAD. Por secretaria se da lectura al siguiente documento: mediante Resolución Administrativa Nro. 057-PS-GADMCG-2026, de fecha 11 días del mes de septiembre del 2026, suscrito por la máxima autoridad del GADMCG, donde en su art. 2 resuelve autorizar la reforma presupuestaria vía traspaso de crédito según las áreas descritas en los considerandos del presente instrumento indicando además que existe disponibilidad de fondos suficientes para proceder con los mencionados traspasos según lo establece el artículo 256 inciso primero del COOTAD. En consecuencia. - **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0204-C-GADMCG-2026, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 057-PS-GADMCG-2026, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).**

5.-INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG. Concejal Manuel Tenesaca, en representación del órgano legislativo: Informó que el día lunes participó en la entrega de materiales en los barrios San Juan y Sumak Wasi; el martes, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal; y el miércoles, en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal y en la colocación de la primera piedra para la remodelación de la casa comunal de San Antonio de Chacaza. Asimismo, señaló que el jueves realizó el seguimiento de los trabajos de regeneración urbana en la parroquia Palmira y del cerramiento del estadio de la comunidad San Miguel de Pomachaca. Finalmente, indicó que el viernes participó en la colocación de la primera piedra en la calle García Moreno y efectuó el seguimiento de la maquinaria en la comunidad Atapo San Francisco Bajo. **Concejal Manuel Naula:** Manifestó la necesidad de habilitar la vía transversal y los desfogues correspondientes, considerando que existen otros trabajos iniciados, a fin de evitar inconvenientes en la circulación vehicular y posibles congestionamientos los días jueves. De igual manera, señaló que el puente Andes aún no se encuentra habilitado, por lo que solicitó que se dé seguimiento a esta situación.

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0205-C-GADMCG-2026, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES, JUAN MARCATOMA, MANUEL TENESACA, MANUEL NAULA, LUIS AYOL, CONCEJALES DEL GADMCG.

6. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA VICEALCALDESA DEL GADMCG; se ratifica en el Informe emitido por los señores concejales del GADMCG; en consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0206-C-GADMCG-2026, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA ABG. IRMA QUITO VICEALCALDESA DEL GADMCG.**

7. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG. Segundo Miguel Marcatoma Lema, alcalde del GAD Municipal del Cantón Guamote: Informó sobre las actividades desarrolladas durante la semana: el lunes, expresó su agradecimiento por la entrega de materiales en los barrios San Juan y Sumak Wasi; el martes, participó en la sesión del Pleno del Concejo Municipal; y el miércoles, en la sesión extraordinaria del Concejo y en la entrega de materiales en la comunidad Cachaza 1. Añadió que el jueves cumplió actividades ejecutivas y que el viernes participó en la colocación de la primera piedra en las calles García Moreno. En consecuencia, - **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0207-C-GADMCG-2026, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG.**

8. CLAUSURA. Una vez que se ha agotado el orden del día Miguel Marcatoma Lema alcalde deja clausurada la Sesión ordinaria del 22 de Septiembre del año 2026, siendo las 9H16 minutos, para constancia firman la presente Acta junto a la secretaria que **CERTIFICA. -**

Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GAD-GUAMOTE**

Miguel Marcatoma Lema
**ALCALDE DEL GADMC-G
GUAMOTE**

